

The Name MONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

8,00 pesetas trimestre OVIEDO. PROVINCIA. . . . NUMERO SUELTO . . 0,50

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN 1 or conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a ser-vicio gratuito y la que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los dias menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Residencia Provincial de niños

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

LELA PIOVINCIA DE GVIEDO

Contratas.—Devolución de fianzos

Terminadas y recibidas definitiva: mente las obras de firme especia! con adoquinado de los kilómetros 33,958 al 34;508 de la carretera de segundo orden, de Langreo a Gijón, ejecutadas por el contratista D. Pedro Elejabeitia, con cargo a la anua: lidad de 1933, se anuncia al público por término de treinta dias, con tados a partir del siguiente al en que se publique el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura, o en la Alcaldia de Gijón, las reclamaciones a que has ya lugar contra las gestiones del contratista, por falta de pago de jornates, materiales, transportes, eta cétera a los efectos de la devolución de la fianza constituida para garantir el cumplimiento del contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entende. rá que no existe reclamación alguna, segun establece la Real orden de 3 de Agosto de 1910 ("Gaceta" del 22)

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas, si en ellas no se hace constar que se ha presentado 'a demanda ante el luz. gado correspondiente o el Tribunal InIndustrial, acompañando el justifi cante de haberlo asi efectuado.

Oviedo, 20 de enero de 1934. - El Ingeniero lefe, José M. del Valle.

R. al núm. 140

Administración principal de Correos de Gijón

Debiendo procederse a la celebra: ción de subasta para contratar el transporte de la correspondencia en automóvil entre la oficina del Ramo de Pola de Laviana y su estación férrea, bajo el tipo máximo de dos mil quinientas pesetas anuales y tiempo de cuatro años, y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en esta Administración principal y en la oficina de Pola de Laviana; con arreglo a lo legislado se advierte al público que se admitirán proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase sexta, que se presenten en las referidas oficinas

durante las horas de servicio de las mismas, hasta el dia 12 de febrero próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de los pliegos se verifica: rá en esta citada Administración principal, el dia 17 de febrero, a las once horas, previo cumplimiento de lo preceptuado por el Ministerio de Hacienda.

Gijón, 24 de enero de 1934. — El Administrador principal.

Modelo de proposición

Don..., vecino de...., con cédula personal número..., se obli ga a desempeñar la conducción del Correo en automóvil entre la oficina del Ramo de Pola de Laviana y su estación férrea, por el precio de.... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general, y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en, la ficaza de quinientas pesetas.

(Fecha y f'rma del interesado).

AVISO

Se ruega a todos los suscriptores que no se hallen al corriente en el pago de las mismas lo verifiquen lo más pronto posible, de lo contrario, esta Administración procederá sin otro aviso.

Delegación de los Servicios Hidráu. licos del Miño

Aguas terrestres - Aprovechamientos de residuos

Anuncio y nota-extracto

Don Onofre Garcia Jove y don Luís Barrio Montoto, vecinos de Sa ma de Langreo, solicitan autoriza. ción para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas procedentes de los lavaderos utilizados por la Sociedad "Fábrica de Mieres", para lavar sus carbones de Lláscaras, en el punto en donde vierten las mencionadas aguas al rio Candin, en términos del pueblo de Vega, del Ayuntamiento de Langreo.

Se proyecta estable er, a pars tir de la boca de la alcantarilla de desague de los lavaderos de Llás caras, un canal de madera que, sobre pilotes, cruzará normalmente el rio

Candin. Después seguirá dicho cas nal adosado al muro de encauza: miento de la margen derecha del citado rio y apoyado sobre caballetes sujetos al mismo, en una longitud de unos siete metros, estableciéndose en su extremo una criba metálica. Se solicita los terrenos de dominio público necesarios para las obras,

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 14 de junio de 1883, por un plazo de trein ta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con la presente petición, puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo indicado, en la Alcaldia de Langreo, o en la Delega: ción delos Servicios Hidráulicos del Miño, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado para que puedan ser examinados por el que lo dese.

Oviedo, 19 de enero de 1934.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Roberto González de Agustina.

R. al núm 188

Residuos minerales

Don Ramón Alonso, como Presia dente de la Sociedad Cooperativa de Trabajadores "Los Carboneros del Rio", domiciliada en Soto del Barco, y en nombre y repr sentación de la misma, solicita la correspondiente autorización para la extracción y aprovechamiento de los residuos mi= nerales que arrastran las aguas del rio Nalón, sin carácter de exclusiva, y en el tramo comprendido entre el Pozo de Rosico y la desembocadura de dicho rio, en San Esteban de Pra via, en términos del Ayuntamiento de Soto del Barco.

La extracción se verificará por medio de recipientes de tela metália ca manejados a mano desde dos embarcaciones.

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 14 de junio de 1883, por un plazo de trein. ta dias naturales, contados a partir del siguiente ai de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFI CIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión de la autorización que se solicita, puedan mes North of the history of the state of the

presentar sus rectamaciones dentro del plazo indicado, en la Alcalda de Soto del Barco, o en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño, cuyas oficinas radican en Oviedo, y en la que se hallará de manifiesto el expediente incoado, para que pueda ser examinado por quienes lo desee.

Oviedo, 22 de enero de 1934.—El Ingeniero Jefe de Aguas, P. A., Fernando de Laguardia.

R. al núm. 187

GOBIER O CIVIL

SERVICIO DE PESAS Y MEDIDAS

CIRCULAR

Por este Servicio, se dará princi= pio a la contrastación oficial de las pesas y medidas empleadas por los comerciantes e industriales de los concejos de Avilés, Gozón, Corvera Castrillón, Illas y Soto del Barco, has ciéndose dicha contrastación en la capital del concejo, en los dias y ho ras que se seña'an a continuación:

Avilès, dias 5 al 10 de febrero, ho ras de 9,30 a 12,30, y 14,30 a 17.31. Gozon, dias 12 al 14 de febrero,

de 9 a 13 y de 15 a 17. Corvera, dia 15 de idem, de 10 a

a 13 y de 14 a 17. Castrillón, dia 16 de idem, de 9,30 a 12,30 y de 13,30 a 16,30.

Illas, dia 17 de idem, a las 10. Soto del Barco, dia 19 de idem, de 10 a 13 y de 14 a 17.

Oviedo 25 de enero de 1934. El Gobernador,

Marcilino Rico Rivas

R. al núm. 219 ab' still disc.

Administración de Rentas públicas . Building that wale standarding

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO Like A tribance page

Negociado de transportes - Anuncio

Se previene a los propietarios de vehículos de tracción mecánica que transportan viajeros o mercancias, bien sean propias o ajenas que deberán solicitar concierto para el pago del impuesto de transportes o su liquidación por recibo especial, antes del dia treinta y uno de marzo, puescumpliendo instrucciones de la Dirección general de Rentas públicas, se interesará de las Comandancias the state of the s

de la Guardia civil y Carabineros, exijan a los conductores, a partir de la mencionada fecha, la presentación del justificante de haber satisfecho o solicitado el pago del referido im-

puesto.

Los conciertos deberán de solicitar. se en escrito reintegrabo con póliza de 1,50 pesetas, y dirigidos al Ilustria simo Sr. Delegado de Hacienda, haciendo constar la marca y números de matricula y de motor de cada ve= hículo, tomándose como base para la celebración de los conciertos, la recaudación que arrojen sus libros de contabilidad en el año anterior 1933, o en su defecto, la recaudación que resulte del libro especial para Empresas que se dediquen al transporte de viajeros y mercancias o viajeros solamente, autorizados por Real orden de 24 de septiembre de 1929, y tratándose de mercancias, la recauda. ción en el año anterior 1933, que resulte del libro, según modelo publicado en el BOLETIN FICIAL de esta provincia de 6 de enero del co rriente año, dispuesto por orden Ministerial de 13 de diciembre de 1933, caso de no llevar dichos libros, se deberá especificar si se trata de coches destinados a viajeros, los pun= tos de salida y llegada de las lineas que recorran ordinariamente, el nú. mero de viajes que hayan de efectuar en el año, el precio del asiento de ida y el de vuelta por separado, las ferías, fiestas y mercados a que hayan de concurrir, indicando, en todo caso, el precio del asiento; tratándose de mercancias, deberá manifestarse si las que transportan son propias o ajenas, la carga máxima de los vehiculos, el recorrido que había tualmente hayan de efectuar, especificando el número de kilómetros que aproximadamente se calcule han de recorrer durante el año.

Oviedo, 23 de enero de 1934. - El Administrador de Rentas públicas,

J. Carlón.

R. al uún. 189

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE OVIEDO

Don Benedicto Blázquez y Jiménez, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Oviedo.

Hago saber: Que el día trece de mayo último, ha cesado en el ejerciacio de sus funciones como Notario de Teverga, por haber admitido el cargo de Abogado Fiscal de Audienacia, D. Juan García Valdecasas y Santamaría. No desempeño más Nostarías. Se solicita la devolución de fianza.

Les que tengan que deducir alguna reclamación la formularán ante esta Junta Directiva en el término de un mes, contado desde la publicación de este anuncio.

Oviedo, 16 de enero de 1934.— Benedicto Blázquez.

R. al nún. 142

ALCALDIAS

DE NAVA

Habiendo solicitado de esta Alcala día la vecina de Cezoso, Antonia Vega Torga, licencia para cerrar una finca rústica de su propiedad, y al

propio tiempo variar el trazado de un camino de servicio particular y otro público, se abre una información púsblica por espacio de quince dias hás biles, durante los cuales pueden pressentarse reclamaciones, reparos y observaciones en la Secretaria del Ayuntamiento, referentes a la indiscada solicitud.

Nava, 12 de enero de 1934.—El Alcalde, Rodrigo Mayor.

DE AVILES Anuncio

Habiendo sido aprobado por este Excmo. Ayuntamiento la ejecución de alcantarillado y conducción de agua en la calle de Fray Valentin Morán, hasta su empalme con la de Julia de la Riva, así como la relación de propietarios beneficiados con las mismas, base de reparto, cantidad a repartir y cuotas individuales que a cada uno correspondan, para la ima posición de contribuciones especia: les, en sesión de veinte de octubre del año próximo pasado, se anuncia al público que los expedientes relacionados con las citadas obras podrán ser examinados en la Secretaria municipal durante el plazo de quioce días y siete más, para que los que las estimen puedan formular las reclamaciones pertinentes.

Avilés, 12 de enero de 1934. – El Alcalde, David Arias.

DE SOTO DEL BARCO

Anuncio.

Por el presente se hace saber, que en virtud de acuerdo tomado por este Ayuntamiento el día siete del actual, ha sido nombrado Agente ejecutivo de este término municipal, D. Faustino Villa Puente, para hacer efectivas cuantas cantidades y exaceciones municipales no fueren satisfechas en los plazos y períodos volunetarios y reglamentarios, según se determinan en las Ordenanzas municipales y Reglamentos vigentes.

Soto del Barco, a 14 de enero de 1934. –El Alcalde, Argudin.

R. al núm. 117

DE GOZON Anuncio

Aprobado por este Ayuntamiento en sesiones del 7 y 14 del corriente, el presupuesto ordinario para 1934, con las Ordenanzas fiscales vigentes, se hace público a los efectos del araticulo 5.º del Reglamento de Hacienada municipal, para que en el plazo de quince dias, a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFIACIAL, se puedan interponer las reclamaciones pertinentes para ante el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Luanco, 15 de enero de 1934.—El Alcalde, Ignacio Artime. R. al núm. 101

DE LLANES Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, el presupuesto muniscipal extraordinario, formado por la Comisión de Hacienda para regir en

el presente año, queda de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales por drán presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen convernientes, ante quien y como correse ponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal virgente.

Consistoriales de Llanes, a 16 de enero de 1934.—El Alcalde, Félix F. Vega.

R. al núm. 88

DE VILLAYON Anuncio

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio de 1934, así como las Ordenanzas de exacción de arbistrios, quedan expuestos en la Secrestaría del Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el sisguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de reclamaciones.

Vilayón, 12 de enero de 1934.— El Alcalde, González.

DE SANTA EULALIA DE OSCOS *Edicto*

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de veintinueve de diciema bre próximo pasado, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1934, estará de manifiesto ai púablico en la Secretaría de este Ayuna tamiento, por espacio de quince dias, durante cuyo plazo podrá ser examianado y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa Eulalia de Oscos, a 19 de enero de 1934. --El Alcalde, Antonio G. Debén.

R. al núm. 157

JUNIA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

ELECCIONES

Resultado de las elecciones verificadas para Diputados a Cortes, el dia 19 de Noviembre de 1933.

DE CASO

Distrito segundo, Sección primera, Caleao.

Manuel Rico Avello, 169. Alvaro Diaz, 146. Manuel Cadierne, 73. Jalian Ayesta, 80 José Antonio Caicoya 127. Félix Miaja, 6. Honesto Suarez, 5. José Maldonado, 6 Auolfo Alas, 5. Eduardo Colubi, 5. Augel Perez, 5. Luis Ochoa, 5 Jesús Morán, 5. Saturnino Escobedo, 4. Cé-ar Milego, 4. Angel Menendez, 180. Laureano Menendez, 143. Angel Sarmiento, 177. José A. Buylla, 154. Pio Linares, 95 Emilio Niembro, 132.

Félix Cifuentes, 93. Teodomiro Menendez. 89. Ama for Fernández, 29 Matilde de la Torre, 31. Veneranda Garcia, 27. Graciano Antuna, 24 Juan P. Garcia, 25. Manuel Martinez, 26 José Fernandez, 24. Manuel Vigil, 20 Lázaro Garcia, 25. Federico Landrave, 28 Lorenzo Lopez 23. Melquiades Alvarez, 85. José Maria F. Ladreda, 59. Ramón Alvarez, 79. Romualdo Alvargonzález, 55. Bernardo Aza, 64. Alfredo Martin z, 82. Gonzalo Merás, 56 Mariano Merediz, 77. Pedro Miñor, 87. José Maria Moutas, 62. Alfonso M. de Diego, 84. Manuel Pedregal, 85. Eduardo Piñán, 53. Jesús Hernandez, 18. Dolores Ibarruri, 22. José de la Fuente, 19. Aquilino Fernandez, 17. Fernando Rodriguez, 17. Isidoro Acevedo, 19. Crispulo Gutierrez, 90. Simon Diaz, 17. Angel Alvarez, 16. Carlos Vegs, 24 Mariano Fernandez, 15. Herminio Garcia, 14. Gabino Fernandez, 16. Ramón Diaz, 174. Valentin Alvarez, 68. Marcelino Domingo, 4. Victoria Keut, 5. José Diaz, 9. Celso Fernandez, 9.

Sección segunda, Coballes de Caso.

Manuel Rico, 165. Alvaro Diaz, 162. Manuel Cadierno, 145. Julián Ayesta, 130. José Antonio Caicoya, 143. Angel Menéndez, 172. Laureano Menéndez, 161. Angel Sarmiento, 173. José A. Buylla, 159. Pio Linares, 156. Ramón Diaz, 170. Emilio Niembro. 161. Félix Cituentes, 149. Melquiades Alvarez, 67. José Maria F. Ladreda, 64. Ramón Aivarez, 68. Romualdo Alvargonzalez, 62. Rernado Aza, 66 Alfredo Martinez, 74. Gonzalo Merás, 62. Mariano Merediz, 66. Pedro Miñor, 63. José Maria Moutas, 63. Alfonso Moñoz, 66. Manuel Pedregal, 66. Eduardo Piñán, 59. José D. Fernandez, 17. Saturnino Escobedo, 8. José Maldonado, 6 Valentin Alvarez, 37. Horesto Suárez, 3. Adelfo Alas, 7. Celso Fernández, 18. Jesús Morán, 4. Eduardo Colubi, 1. César Milego, 4. Félix Miaja, 6. Angel Pérez, 2. Luis Ochoa, 6. Teodomiro Menendez, 72. Amador Fernandez, 66.

Matilde de la Torre. 63 Veneranda Gucia, 6. Graciano Antuña, 61. Juan Pablo Garcia, 62. Manuel Martinez, 62. José G. Fernandez 59. Juan Antonio Suarez 59. Manuel Vigil, 57. Lázaro Garcia, 57. Federico Landrove, 58. Lorenzo Lopez, 51. Jesús H rnandez, 30. Dolores Ibarruri, 30 José de la Fuente, 32. Aquilino Fernandez, 30 Fernando Rodriguez, 31. Isidoro Arevedo, 32. Crispulo Gutierrez, 51. Simon Fiaz, 32. Angel Alvarez, 31. Carios Vega, 46. Mariano Fernandez, 31. Herminio Garcia, 31. Gabino Fernandez, 38 Marcelino Domingo, 5. Victoria Kent, 5. Francisco Pando, 4. Jaimo Ovejero, 4.

DE CASTROPOL

Distrito primero, Sección primera, Castropol.

Melquiades Alvarez, 366. José M. F. Ladreda, 366 Gonzalo Me. ás. 366. Pedro Miñor, 366. José M. Moutas, 366. Alfonso M. de Diego, 366. Ramón Alvarez Valdés, 365. Romualdo Alvergonzález, 365. Bernardo Aza, 365. Mariano Merediz, 365. Manuel Pedregal, 365. Eduardo Pinán, 365. Alfredo Martinez, 365. Juan P. Garcia, 37. Amador Fernandez, 37. Teodomiro Menendez, 36. Matilde de la Torre, 36. Veneranda Garcia, 36. Graciano Antuña 36. Manuel Martinez, 36. José Garcia, Fernandez, 34. Foderico Landrove, 33. Lorenzo Lopez, 33 Juan Antonio Suarez, 32. Lázaro Garcia, 31. Manu I Vigil, 31. Angel Pérez, 17. José Diaz, 16 Félix Miaja, 6. Saturnino Escobedo, 4. José Maldonado, 4. Valentio Alvarez, 4. Honesto Suarez, 4. Adolfo Alas, 4. Celso Fernandez, 4 Jesús Morán 4. Eduardo Colubi, 4. César Milego, 4. Luis Ochoa, 4. Manuel R. Avello, 4. Julián Ayesta, 3. José Buylla, 2. Alvaro Diaz, 2. Pio Linares, 2. Félix Cifuentes, 1. Victoria Kent, 1. Dolores Ibarruri, 1. Ramón Diaz, 1.

Melquiades Alvarez, 223.
José Maria F. Ladreda, 223.
Ramón Ivarez, 223.
Romualdo Alvargonzalez, 223.
Bernardo Aza, 223.

Alfredo Martinez, 223. Gonzalo Merás, 223 Mariano Merediz, 223. Pedro Miñor, 223. José Maria Moutas, 223. Alfonso Muñoz, 223. Manuel Pedregal, 223. Eduardo Piñán, 223. Teodomiro Menendez, 110. Amador Fernandez, 110. Matilde de la Torre, 110. Veneranda Garcia, 110. Graciano Antuña, 110. Manuel Martinez. 110. José G. Fernández, 110 Juan P. Garcia, 109. Juan A. Suariz, 109. Manuel Vigil, 109 Lázaro Garcia, 106. Federico Landrove, 106. Lorenzo Lopez, 106. José Diaz, 15. Angel Perez. 3. Saturnino Escobedo, 2. José Maldonado, 2 Valentin Alvarez, 2. Henesto Suarez. 2. Adolfo Alas, 2 Celso Fernandez, 2. Jesús Morán 2. Eduardo Colubi, 2. César Milego, 2. Félix Miaja, 2 Luis Ochoa, 2 Manuel Rico 2. Alvaro Diaz, 1. Manuel Cadierno, 1. Julian Ayesta, 1. José A. C.icoya, 1. Angel Menéndez, 1. Laureano Menendez, 1. Angel Sarmiento, 1. José Baylla, 1. Pio Linares, 1 Ramón Diaz, 1. Emilio Niembro, 1. Félix Cifuentes, 1. Distrito segundo, Sección primera, Barres.

Teodomiro Menendez, 172 Amador Fernandez, 172. Matilde de la Torre, 172. Veneranda Garcia, 172. Graciano Antuña 172. Juan P. Garcia, 172 Manuel Martinez, 172 José Fernández, 172. Manuel Vigil, 172. Juan A. Suarez, 172. Lazaro Garcia, 172. Federico Landrove, 172. Lorenzo Lopez, 172. Melquiades Alvarez, 232. José Maria F. Ladred, 233. Ramón A. Valdés, 233. Romualdo Alvargonalez, 233. Bernardo Aza, 233. Alfredo Martinez, 233. Gonzalo Merás, 233. Mariano Merediz, 233. Pedro Miñor, 233. José Maria Montas, 233. Alfonso Muñoz, 233 Manuel Pedregal, 233. Eduardo Piñán, 233. José Diaz, 2 Saturnino Escobedo, 2. José Maldonado, 2. Valentin Alvarez, 2. Honesto Suarez, 2. Adolfo Alas, 2. Celso Fernandez, 2. Jesús Morán, 2. Eduardo Colubi, 2. César Milego, 2. Félix Miaja, 2. Luis Ochoa, 2.

Augel Per z. 2.

Sección segunda, Tol.

Melquiades Alvarez, 183. José M F Ludreda, 183 Ramón A. Valdés, 183 Romu Ido Alvargonzález, 183 Bernardo Aza, 183. Alfredo Martinez, 183. Gonzalo Merás, 153 Mariano Merediz, 183. P d o Minor, 183. Alfonso M. de Diego, 183. José M. Moutas, 183 Manuel Pedragal, 183 Eduardo Piñán, 183. Manuel Rico, 103. Alvaro Diaz, 101. Mannel Cadierno, 96. Julian Ayesta, 100 José Antonio Caicova, 97. Angel Menendez, 104 Laureano Menendez, 103. Angel Sarmiento, 104. José A. Buylla, 102. Pio Linares, 103. Ramón Daz 104 Emilio Niembro, 101. Félix Cifuentes, 95 Teodomiro Menendez, 12. Amader Fr nandez, 8 Matilde de la Torre 8. Veneranda Garcia. 8. Graciano Antuña, 8. Juan P. Garcia, 6. Manuel Martinez, 6. José Garcia, F. 6. Juan A. Suarez, 6. Manuel Vigil, 6. Lázaro Garcia, 5 Federico Landrove, 5. Lorenzo Lopez, 5. José Diaz, 11. Angel Perez, ..

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE OVIEDO.

El domingo dia 4 de Febrero, a las doce horas, se celebrará en esta Casa•Cuartel subasta de escopetas

Oviedo, 27 de enero de 1934 — El primer Jefe, Juan Moreno.

JUZGAINS

DE CANGAS DEL NARCEA

Vicente Zaragozi Bellido, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia de Cangas del Narcea.

Certifico: Que en los autos incia dentales de pobreza de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados dicen asi:

Sentencia:

En la villa de Cangas del Narcea, a trece de enero de mil novecientos treint y cuatro, el señor don Carlos Alvarez Martinez, luez de primera instancia de este partido, habiendo visto los presentes autos incidentales de pobreza, seguidos entre partes, de una, como demandante, don Benig no Garcia Gonzalez, mayor de edad, viudo, jornalero y vecino de Linares del Acebo, representado por el Procurador don Mario de Llano Gonza: lez y defendido por el Letrado don Antonio Arce Diaz, y de otra, el senor Liquidador del impuesto de derechos reales y sobre transmisión de bienes de este Distrito Hipotecario,

como Delegado del Abogado del Es: tado, sin que hayan comparecido los demandados don losé del Río Mar = tinez, soltero, doña Pilar Bermudez Arias y su esposo don Basilio Fernandez Menendez, ella por si y él como su representante legal; don Avelino Alvarez Perez, casado; don Juan Fernandez Merás, casado; don Manuel Gonzalez Menendez, casado; don Casim'ro Martinez Martinez, casado; don José Fernandez Perez, viudo; don Evaristo Perez Fernandez, viudo, mayores de edad, ellos labradores y ella dedicada a labores y todos vecinos del pueblo de Bor= nazal, en este Ayunt: miento, y don Francisco Fernandez Gonzalez, viudo, mayor de edad, labrador y veci: no de Santianes de Porley, también en este concejo, para litigar sobre reconocimiento de propiedad y otros extremos; y

Fallo:

Que debo l'eclara, y declaro pos bre en sentido legal a don Benigno Garcia Gonzalez, para litigar con don José del Rio Martinez, doña Pilar Bermudez Arias y su esposo don Basilio Fernandez Menendez, como su representante legal, don Avelino Alvarez Perez, don Juan Fernandez Merás, don Manuel Gonzalez Mes nendez, don Casimiro Martinez Mara tinez, don José Fernandez Perez, don Evaristo Perez Fernandez, don Fran cisco Fernandez Gonzalez, sobre reconocimiento de propiedad oposición a la información posesoria incoada a instancia de los mismos en virtud de solicitud formulada por el Procurador don José Fuertes Fernandez, con fecha veintisiete de mayo último, referente a la finca, sita en términos de Bornazal, montes y terrenos bravos del pueblo de Bornazal o Sierra del Acebo, y demás extremos de la demanda principal, y con derecho a los beneficios expresados en el articulo 14 de la Ley adjetiva.

Asi por esta mi sentencia que será notificada a los referidos demandas dos en la forma prevenida en los arstículos 282 y 283 de la ley de Ensipiciamiento civil, si en tèrmino de una audiencia no se optase por la notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Alvarez.—Rubricado.

La precedente sentencia ha sido publicada en el dia de su fecha.

Y para que conste en cumplimiens to de lo mandado a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, para que sirva de notificas ción a los demandados no compares cidos, libro el presente que firmo, rubrico y sello, en Cangas del Narscea, a dieciseis de enero de mil nos vecientos treinta y cuatro. — Vicente Zaragozi.

R. al núm 123

Don Carlos Alvarez Martinez, Juez de primera instancia de Cangas del Narcea.

Hago saber: Que en el Juzgado municipal de Leitariegos, en este concejo (296 habitantes de hecho y 300 de derecho), se halla vacante la Secretaria, que ha de proveerse por turno libre, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de no viembre del año último.

Los que deseen tomar parte en dia cho concurso, habrán de dirigir sus instancias a este Juzgado, acompañas das de los documentos prevenidos en el artículo 24 del mencionado Decresto, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo.

Dado en Cangas del Narcea, a dieciseis de enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Carlos Alvarez.— Ante mi, Vicente Zaragozi.

R al núm. 122

DE GIJOE

property and the many

El Lic. D. Aurelio Burgos Cruzado, Secretario del luzgado de prime ra instancía del distrito de Oriente del partido de Gijón.

Doy fé: Que en este Juzgado y por origen del que autor za, se siguen autos de juicio de m nor cuantía a instancia del llustre Ayuntamiento de Gijón, con ra don Victor Pelgueroso González y el «Casino de Gijón», sobre tercería de mejor derecho; en los que se dictó sentencia, cuyos encabezado y parte dispositiva dicen:

Sentencia:

En Gijón, a mece de enero de mil novecientos treinta y cuatro; el eñor don Inocencio Iglesia Alva rez, Juez de primera instancia del distrito de Oriente del partido hahiendo visto los presentes autos de juicio civil ordinario deciarativo de manor cuantía seguidos en este Jus gado por el Ayuntamiento de Gijon, representado por el Procura for don Francisco Hévia Alvarez. y defendido por el Leirado don Momust Alvarez Bianco contra don Victor Felgueroso González, mayor de edad, de esta vecinda!, representado por e Procurador don Francisco Roces González, y defen dido por el Letrado don Manuel Parruas e Ibaira: y el «Casino de Gijon, en rebeldía, sobre terceria de mejor derecho.

Fallo

Que estimando en parte la demana da interpuesta en este juicio, debo declarar y declaro que el crédito que el Ayuntamiento de Gijón tiene por impuestos no pagados contra la Sociedad "Casino de Gijón", es preferente al del ejecutante don Victor Felgueroso González, en cuanto se refiere a los impuestos de la última anualidad vencida y no pagada, con sus recargos correspondientes y gastos del expediente para su exacción, o sea en un total de mil trescientas cincuenta y dos pesetas, y que desestimando la demanda en cuanto al resto del crédito se refiere, declaro no haber lugar a establecer la preferencia pedida en cuanto a tal resto de cantidad debida, por no procede de impuestos de la última anualidad. Condeno a los demandados a pasar por esta resolución en cuanto declara la preferencia de parte del crédito, y les absuelvo del resto de la petición formulada.

Asi por esta mi sentencia, la que será notificada al demandado rebelde en paradero ignorado "Casino de Giajón", a medio de edictos que se puablicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, definitivas

mente juzgando, lo pronuncio, manado y firmo. —Inocencio Iglesia Alvarez. Rubricado.

Fué publicada en el mismo dia su

fecha.

«Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde en paradero ignorado "Casino de Gijón", expido el presente en Gijón a veintir seis de enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Aurelio Burgos.

R. al núm. 220

DE OVIEDO

Don Luis Colubi Gonzalez, Juez de Instrucción de Oviedo y su partis do.

Por el presente y en virtud de proveido dictado con esta fecha en su mario 13 del corriente año, por hura to, ruego y encargo a todas las Aua toridades y Agentes de la Policía jua dicial procedan á la ocupación caso de ser habidos de dos paquetes con teniendo uno harina de linaza y otro diversos especificos farmacéuticos, sustraidos en esta ciudad el día cinco del actual, procediendo asímismo á la detención de la persona o persoa nas en cuyo poder se encuentren sin acreditar su legitima procedencia

Oviedo, 25 de enero de 1934. -Luis Colubi Gonzale. - El Secretario judicial, Antonio F. Giro.

DE POLA DE LENA

D Adolfo Suarez Manteola, Juez de instrución del partido.

Por el presente se cita. Ilama y emplaza a un tal José Fernandez, con nocido por Joselin, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez dias comparezca ante este Juzgado con objeto de ser oído en el sumario número 170 de 1934 que se instruye por hurto, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pará el perjui cio a que haya lugar.

Dado en Pola de Lena, a veintiscinco de enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Adolfo Suarez.—El Secretario, P. Foraster.

R. al núm. 206

DE GIJON

D. Luis Perez y Perez M. Alvargon zalez, Juez municipal del distrito de Oriente de Gijón

Por el presente hago saber: Que en este luzgado se sigue juicio ver bal de faltas por insultos y amena zas a Silveria Fernandez Costales, de 50 años de edad y soltera, natu= ral de Peón (Villaviciosa), hija de Ignacio y de Antonia, difuntos y ve cina que fué de esta villa calle A., núm. 28, bajo, y en la actualidad en ignorado paradero, por lo que se acordo expedir el presente para su inserción en el BILETIN OFICIAL de la provincia, para que el dia veinticuatro de Febrero próximo y hora de las cuatro y diez de la tarde, comparezca ante este lu gado sito en la calle de Cabrales, núm 65, con sus pruebasafin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, pues de no hacerlo se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gijón, a veinte de enero de mil novecientos treinta y cuatro Luis Parez Perez. - P. S. M., Antonio Pizarro.

Alcaldia de Parres

Edicto

A instancia de Don José Rodriguez Gómez, vecino de Castañera, en este concejo, y por acuerdo de la sesión de 9 del actual, se instruye expedien. te por este Ayuntamiento para enajenación a favor del peticionario, como único colindante, de una parce. la de terreno, sobrante de via públi. ca, por declaración en desuso de un camino por construcción de otro nuevo, en el sitio de El Colladin, del pueblo de Prunales, parroquia de Castiello de este término municipal, de 20 metros de largo por 0 50 de ancho, que hacen en junto 30 metros cuadrados, que no resulta solar edificable tasado a 0,50 pesctas metro, y cederlo al peticionario por el precio de tasación.

Lo que se hace público por térmi no de quince dias hábiles, para reclas maciones contra dicho acuerdo de declaración y sobrante de via públi ca, y del propósito de su enajenación al único colindante en el mencionas do precio, a contar desde el siguien te al de su publicación en el BOLES TIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1864 y Real orden de 19 de junio de 1901. regla 1.º; ade vírtiendo que no serán admitidas las que se presenten pasado ese plazo.

Arriondas, 25 de enero de 1934. — El Alcalde Joaquin Corral. R. al núm. 209

Cédulas de emplaz miento en materia criminal

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que compareza can el día que se les señala, o denatro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódía co oficial, con arreglo a los artícualos 178 de la Ley de Enjuicia miento Criminal, 386 del Código de Justicia militar y 65 de la Ley de Enjuiciamiento militar de marina:

NAVARRO, SANTOS, Hilario, chofer, domiciliado en Madrid, calle de San Vicente, 80, bajo, para que en el término de cinco días compareca ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, a fin de notificarle las conclusiones del sumario 136 de 1933, seguido ante dicho Juzgado, por robo, contra el mismo y otro.

Se cita al conductor de un carro con toldo, que el dia trece del actual pasaba por la Venta de la Uña, en dirección a Pola de Siero, entre seis y seis y cuarto de la tarde, al que adelantó un coche o camioneta, a fin de que compare/ca ante el Juza gado de instrucción de Pola de Siea ro a prestar declaración en sumario que se instruya por lesiones causas das por atropello a Francisco Aragüelles.

REQUISITORIAS

Baio apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las

demás responsabilidades legales deno presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar des: de el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se se ñala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autori= dades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, ponién. dolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

SUAREZ IGLESIAS, Indalecio, de de 17 años de edad, albañil, hijo de Modesto y Balbina, y Antonio Roedriguez Pineda, de 18 años de edad, hijo de José y Adriana, ambos solteros, naturales de Vigo y Badajoz, respectivamente, cuyo actual paraedero se ignora, para que dentro del término de diez dias comparezcan en la Sala audiencía del Juzgado de instrucción de Oviedo, a constituirse en prisión, en el sumario número 273 de 1933, que en el mismo se sigue sobre tentativa de robo, contra los mismos.

VIADEMONTE MARTINEZ, Santiago, hijo de Francisco y de Maria, natural de Piantes, Ayuntamie: to de El Franco, provincia de Oviedo, ave= cindado antes de venir al Ejército en La Caridad, de 34 años de edad, soltero, estatura un metro 723 milimetros, de pelo negro, cejas al pelo, nariz y boca regulares, barba pobla= da, frente ancha, color moreno, ojospardos, instruyéndosele expediente número 1.451 de 1933, por faltar a concentración; comparecerá en el término de cuarenta dias, ante el Teniente Juez instructor de la Agrupa. ción de Artilleria de Ceuta, D. Manuel Casal Castro.

135

ALONSO GARRIDO, Francisco, de 40 años de edad, casado, del comercio, hijo de Ramón y de Constantina, natural de Novellana, partidojudicial de Pravia, provincia de Oviedo, y vecino de Gijón, Marcelino, número 8, de estatura regular, ojos castaños, pelo negro, nariz recta, boca regular y color moreno, que viste traje completo de paño color azul, calza zapato de color piso de suela y usa sombrero a la cabeza, padeciendo la falta de la pierna izquierda, que sustituye con una artifi= cial, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de inse trucción de Lugo, con el fin de ser emplazado y reducido a prisión, en sumario que contra el mismo y otros se sigue bajo el número 285 de 1933, sobre hurto.

160

POY ALVAREZ, Julio, de 22 años de edad, hijo de Etelvino y Jenara, soltero, natural de Sarria (Lugo), vecino de Tablado de Turón, minero, procesado por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mieres, para constituirse en prisión.

Escuela Tip. de la Residencia provinci L